

~~10. 30.~~
Año 1803.

C-41

IV. Varios, n. 7

*M*uy Señor mio. Paso á manos de V. S. los adjuntos exemplares del prospecto de un nuevo Periódico, intitulado EFEMÉRIDES DE ESPAÑA. He de merecer á V. S. los haga presentes en ese Real Establecimiento, con la expresion mas sincera de mis deseos de acertar á dar á la España un papel que pueda llamarse nacional, y que pueda merecer dignamente la estimacion pública.

Pero este deseo patriótico, y las miras que ha tenido el Gobierno al concederme el correspondiente Privilegio, quedarian en gran manera ilusorias sin el concurso de las luces y noticias interesantes que han de venir de todas partes á reunirse en las EFEMÉRIDES, como en un foco de conocimientos que han de ser útiles á la Nacion entera, y que han de dar á los Extrangeros una nocion, mas exácta de la que hasta ahora han tenido, de nuestro estado y progresivos adelantamientos en las ciencias, en la agricultura, en las artes, en la industria y en la bella literatura.

Es-

U. Murg. Xalera Vice Director del V. Sociedades Económicas de España

Espero por consiguiente, y suplico á V. S. haga presente á ese Real Establecimiento la necesidad que tiene la perfeccion de este papel nacional, de que se sirva formar un acuerdo para que por el conducto de V. S., ó del modo que estime mas correspondiente y expédito, se me comuniquen quantas noticias y hechos sean propios de su instituto, con la prontitud que tanto recomienda el grande objeto de formar por este medio una masa de luces circulantes en favor de la prosperidad nacional.

No dudo que esta súplica mia será oída por un cuerpo en que preside la verdadera ilustracion, en que el amor á la patria se ha distinguido desde su establecimiento, y en que abunda el fervor mas apreciable por auyentar los errores, las preocupaciones, y la nociva ignorancia que tan fecunda ha sido en males públicos.

Debo advertir á V. S. que aunque en el Prospecto referido se fixan las subscripciones de fuera de esta Corte á quince reales al mes, ha variado considerablemente este precio, pues solo se admitirán á once reales por cada subscriptor, con la obligacion de remitirle los números francos de porte. Este beneficio dimana de la munificencia del Rey, y de su ilustrado Ministro de Estado el Excelentísimo Señor Don Pedro de Ceballos, que se ha dignado conceder á las Efemérides la franquicia cor-
res-

respondiente á dicha rebaja, con posterioridad á la publicacion del Prospecto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid
23 de Diciembre de 1803.

B. L. M. de V. S. su mas atento servidor

Julian de Velasco.

Sr.

U. Mary. Xolera Vice Director de la V. Sociedad Economica de Madrid